

ELICED BUITRAGO ACOSTA
ABOGADA

Bogotá D.C Carrera 6 No. 11-54 Oficina 322
E mail : marysolrojo@yahoo.com
Celular 3114891745

Bogotá, D.C., Octubre 4 de 2021

DOCTORA
YASMIN CONSUELO NIÑO GAMEZ
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL VIRACACHÁ - BOYACÁ -
E.S.D.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
VIRACACHA BOY.	
RECIBIDO	
FECHA:	- 4 OCT 2021
HORA:	
No. FOLIOS	
RECIBE	

REF. : EJECUTIVO
RADICACION : 15879408900120210000300
DEMANDANTE : MARIA ELICED BUITRAGO
DEMANDADO : GREGORIO RODRÍGUEZ SOLER
ASUNTO : RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA 29/09/21

MARIA ELICED BUITRAGO ACOSTA, Obrando en condición de Demandante dentro del presente proceso, en forma respetuosa manifiesto que INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO CALENDADO **29/09/2021** mediante el cuál su Distinguido Despacho decretó pruebas.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

En el numeral primero del auto de fecha 29/09/2021, Su Honorable Despacho resolvió decretar " 1.- De la Parte demandada: Interrogatorio de parte de (i) interrogatorio de parte (sic) (I)A FRANCISCO ACOSTA GARCIA, (ii) Interrogatorio de parte a ELICED BUITRAGO ACOSTA, (iii) interrogatorio de parte a GREGORIO RODRIGUEZ SOLER. " Así como lo solicitara en forma errada la parte pasiva en su escrito exceptivo, el juzgado en efecto lo decretó.

Empero el Sr. FRANCISCO ACOSTA GARCIA en ningún momento funge o figura en el presente ejecutivo como parte demandante o ejecutante , siendo la suscrita contraparte actora en el presente proceso.

Por lo anterior a fin de evitar futuras nulidades procesales y violación al debido proceso, es imperante corregir dicho auto, dado que la prueba de Interrogato a FRANCISCO ACOSTA GARCIA no es procedente, debe rechazar. Art. 198 C.G.P.

Sin numeral o literal se dispuso decretar prueba grafológica, también solicitada por la pasiva . Dicha prueba resulta ser superflua dado que no se solicitó en forma clara , no se adujeron puntos específicos a dictaminar, tampoco la actora solicito tacha del documento, su decreto es confuso.

ELICED BUITRAGO ACOSTA
ABOGADA

Bogotá D.C Carrera 6 No. 11-54 Oficina 322
E mail : marysolrojo@yahoo.com
Celular 3114891745

SOLICITUD

Solicito comedidamente a su Señoría, se sirva **REVOCAR** el auto objeto de reproche .

1.- Sírvase rechazar de plano la prueba de interrogatorio de parte de JOSE FRANCISCO ACOSTA GARCIA

2.- Sírvase rechazar por superflua inconducente y mal plantada la prueba grafológica

3.- En subsidio ruego conceder apelación ante el superior.

De la Señora Juez,

Respetuosamente,



MARIA ELICED BUITRAGO ACOSTA
C.C. 39 535 546 DE BOGOTÁ
T.P. 66. 492 DEL C.S.J.

Correo electrónico elicedbuitrago@yahoo.com
Celular No. 311 4891745